



Resolución Gerencial Regional Nº 0289-2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO;

El Expediente de Registro Nº 31054-2016, que contiene el Informe Nº 237-2016-GRA/GRTC.OA, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, quien estando conforme con la documentación remitida, solicita la emisión del Resolutivo 0018, la que comprende el servicio de "Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Culipampa, distrito de Cotahuasi, La Unión, Arequipa", en referencia al Contrato Nº 041-2015-GRA/GRTC celebrado con DYK CONSTRUCCIONES S.A.C; y

CONSIDERANDO;

Que, mediante Convenios de Gestión Nº 324-2015/MTC/21, Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- Proviñas Descentralizado y el Gobierno Regional de Arequipa, se establecieron los compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución de los mantenimientos rutinarios de las Vías Departamentales-Año 2015 de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 086-2015-EF y el Decreto Supremo Nº 116-2015-EF, los que en concordancia con el Instructivo Nº 003-2014-Rutinario a cargo de los Gobiernos Regionales sobre liquidaciones de obra, todo ello al amparo de la Ley Nº 30191; para el Mantenimiento de Infraestructura Vial de las Vías Pavimentada Tomepampa-Alca-Puyca-Hatunhuasi-Yuraj-Huarcaya-Culipampa, distrito de Cotahuasi, La Unión, Arequipa", dentro de los cuales, comprendían los siguientes tramos:

- a) Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera AR-105, Tramo: Dv. Puyca-Suni-Huactapa-Churca-Chincallapa-Quenco (Long. 37.90 km.)
- b) Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera AR-105, Tramo: Tomepampa, Alca-Dv. Puyca. (long 31.80 Km.).
- c) Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-105 Tramo: Huarcaya-Culipampa-L.D Apurimac. (Long. 35.85 km.).

Que, mediante Contrato Nº 041-2015-GRA/GRTC, del 19 de octubre del 2015, se contrató los servicios de la empresa DYK CONSTRUCCIONES S.A.C para la ejecución del Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-105 Tramo: Huarcaya-Culipampa-L.D Apurimac. (Long. 35.85 km.), por el monto total de S/. 248,682.65 a realizar durante 2 meses, 60 días calendarios;

Que, para cumplir con la Ley 30191; con el artículo 190 del Reglamento de la Ley 30225 aprobado mediante D.S Nº 184-2008-EF y con la Resolución Gerencial Regional Nº 377-2015-GRA/GRTC, de fecha 14 de octubre del 2015, se designa como Inspector del Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-105 Tramo: Huarcaya-Culipampa-L.D Apurimac. (Long. 35.85 km.), al Ing. Hugo Danos Cervantes;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 0463-2015-GRA/GRTC, de fecha 29 de diciembre del 2015, se designó al Comité de Recepción del Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-105 Tramo: Huarcaya-Culipampa-L.D Apurimac. (Long. 35.85 km.); el que se encargaría de recepcionar los trabajos del precitado Mantenimiento, conformado por el Ing. Jorge Gómez Salazar, TAP



Resolución Gerencial Regional Nº 0289-2016-GRA/GRTC

Oscar Villafuerte Aybar y el CPCC Ronald Zevallos Benavides", en concordancia con el acta de recepción de fecha 17 de febrero del 2016;

Que, con Oficio Nº 02-2016/DYK CONSTRUCCIONES SAC, el Ing. Hugo Danos Cervantes, mediante proveído eleva la liquidación del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-105 Tramo: Huarcaya-Culipampa-L.D Apurimac. (Long. 35.85 km.)", enmarcado en el Convenio de Gestión Nº 324-2015/MTC/21, del Contrato Nº 041-2015-GRA/GRTC, celebrado con la empresa DYK CONSTRUCCIONES SAC, presentada por DON DANIEL VEGA VALDIVIA, adjuntando Informe Técnico, Acta de recepción de Mantenimiento y Comprobantes de Pago emitidos por el contratista;

Que, al estar conforme la documentación presentada por la empresa DYK CONSTRUCCIONES SAC, a través del Informe Nº 071-2016-GRA/GRTC-SGI, el Sub Gerente de Infraestructura, alcanza la Liquidación del servicio correspondiente a la ejecución del Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-105 Tramo: Huarcaya-Culipampa-L.D Apurimac. (Long. 35.85 km.), ejecutado por el monto final ascendente a S/. 248,682.65 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y DOS CON 65/100 SOLES), incluido IGV, de acuerdo con los anexos de liquidación final del Contrato Nº 041-2015-GRA/GRTC presentado por la microempresa, seguida de la aprobación y elevación del expediente por el Inspector, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

D.S Nº 184-2008-EF, la Directiva Nº 001-2008-GRA/OPDI Normas para la Supervisión, control y liquidación de Obras en el Gobierno Regional de Arequipa, la Instructiva Nº 003-2014-MTC/21 aprobada con Resolución Directoral Nº 580-2014-MTC/21; el Informe Nº 523-2016-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-105 Tramo: Huarcaya-Culipampa-L.D Apurimac. (Long. 35.85 km.), por el monto final ascendente a S/. 248,682.65 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y DOS CON 65/100 SOLES), incluido IGV realizado por la empresa DYK CONSTRUCCIONES SAC, en merito de la ejecución del Contrato Nº 041-2015-GRA/GRTC, liquidación que consta en 415 folios.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

17 NOV. 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.L.Q.S

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
Almag. José
GERENTE REL.
TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES